ACTA Nº 90/14

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/14

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN EL IPS DE LA LEY N° 5061/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1030/13"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **08:45** horas, se procede a la apertura de las Propuestas Económicas de la Contratación Directa N° **14/14** convocada por el IPS para la **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN EL IPS DE LA LEY N° 5061/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1030/13".**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Lic. Verónica Silva,** representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, quien preside el acto; la **Sra. Dalma Franco Mereles,** representante de la Dirección Jurídica, el **Sr. Javier Lara Castro**, representante de la Sindicatura y el **Dr. Ricardo Rodríguez Silvero,** por la firma **RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO.**

Fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. **CONSULTORA CECONSULT**
2. **DELOITTE & TOUCHE**
3. **EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI SRL**
4. **OLMEDO ABOGADOS**
5. **VOUGA ABOGADOS**
6. **VERGARA Y ABOGADOS**
7. **CONSULTORIA JURIDICA WAGENER**

En fecha 21 de agosto de 2014, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a la Propuesta Técnica, presentada por la firma:

1. **RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO**, dándose apertura al sobre de la Propuesta Técnica, quedando la propuesta económica en resguardo para su lectura, hasta tanto sea aprobado por la Máxima Autoridad el informe técnico.

A continuación siendo las 09:00 hs, se da apertura a la Propuesta Económica de la siguiente firma:

1. **RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 44.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cuatro millones) IVA incluido.** La oferta consta de 1 (una) foja.

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que se mantendrá vigente su oferta económica por un periodo de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas con quince minutos del día arriba señalado, firmando el Acta el **Dr. Ricardo Rodríguez Silvero** y los funcionarios mencionados más arriba previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
I.P.S.

Dalma S. Franco Mereles
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Javier Lara Castro
Asistente de Secretaría Privada
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL